

Ángel Pinilla Montero de Espinosa, Secretario de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocado por Acuerdo de 8 de mayo de 2026, de la Comisión de Gobierno (BOJA núm. 91, de 14 de mayo).

CERTIFICA: De conformidad con lo previsto en la Base Sexta del referido Acuerdo de 8 de mayo de 2026, de la Comisión de Gobierno, que, finalizado el proceso de valoración de méritos, con fecha de 2 de junio de 2026 acordó la Comisión de Valoración hacer pública en la web de la Institución la lista provisional del destino adjudicado, con la puntuación obtenida, así como de exclusiones, con indicación de las causas.

LISTA PROVISIONAL DEL DESTINO ADJUDICADO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO RPT	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
RESPONSABLE DE FORMACIÓN	A1.10	GAYA MOLINA, MARÍA INMACULADA	***1754**	33,85

EXCLUSIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MORENO LÓPEZ, ELENA MARÍA	***0886**	No consta suficientemente acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Relación de Puestos de Trabajo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en contra de lo dispuesto en la base primera de la convocatoria.
ROLDÁN LÓPEZ, SALVADOR	***5713**	No consta suficientemente acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Relación de Puestos de Trabajo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en contra de lo dispuesto en la base primera de la convocatoria.
LÓPEZ ARANDIA, MARÍA TERESA	***2977**	No consta suficientemente acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Relación de Puestos de Trabajo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en contra de lo dispuesto en la base primera de la convocatoria.

De acuerdo con el apartado 2 de la base sexta, se concede a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para presentar alegaciones, que no tendrán el carácter de recurso, y



solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán por medios electrónicos, a través de la de la sede electrónica <https://ccuentas.sedeelectronica.es>

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN

VºBº LA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN

